



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 NOV 2022

Res. H N° 1895/22

Expte. N.º 4.984/19

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para el pago del servicio de mantenimiento de dosificadores; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del mantenimiento de dosificación y desodorización de veintinueve (29) dosificadores de inodoros y mingitorios con los que cuenta la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia a fin de garantizar las condiciones de higiene de los sanitarios con los que cuenta esta Unidad Académica;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma EXA GROUP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con 50/100 (\$ 18.286,50), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

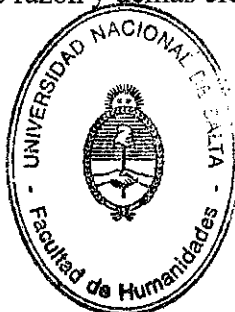
**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con 50/100 (\$ 18.286,50) en concepto de servicio de mantenimiento de dosificadores que se detalla en el exordio, provisto por la firma EXA GROUP SRL, CUIT N.º 30-71454208-3 según factura B N.º 0004 – 00030046.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VÁZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa